

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5571**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO 115312**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIO: LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ</b>				<b>SOLICITANTE</b>			
<b>COE:</b>	36	<b>MOVIL:</b>	21	Comunidad			
<b>FECHA:</b>	17 de Junio de 2011	<b>HORA:</b>	12:30 pm.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			

<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 78 A Sur No. 20 – 18	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	40 m <sup>2</sup>				
<b>BARRIO:</b>	Cordillera Sur	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	6				
<b>UPZ:</b>	67 Lucero	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	3	<b>NIÑOS</b>	3
<b>LOCALIDAD:</b>	Ciudad Bolívar	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP</b>	AAA0028FMXS	<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-13360				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
                         
 INUNDACIÓN 
                         
 ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES**

El Barrio Cordillera Sur de la localidad de Ciudad Bolívar fue legalizado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación), mediante el Acto Administrativo No. 0017 del 22 de enero de 1999, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico Riesgo No CT-3230 del 2 de Diciembre de 1998, según el cual la zona evaluada en donde se encuentra el predio de la Calle 78 A Sur No. 20 – 18, barrio Cordillera Sur de la localidad de Ciudad Bolívar esta calificada como riesgo Medio por Procesos de Remoción en Masan. (véase figura 1).



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

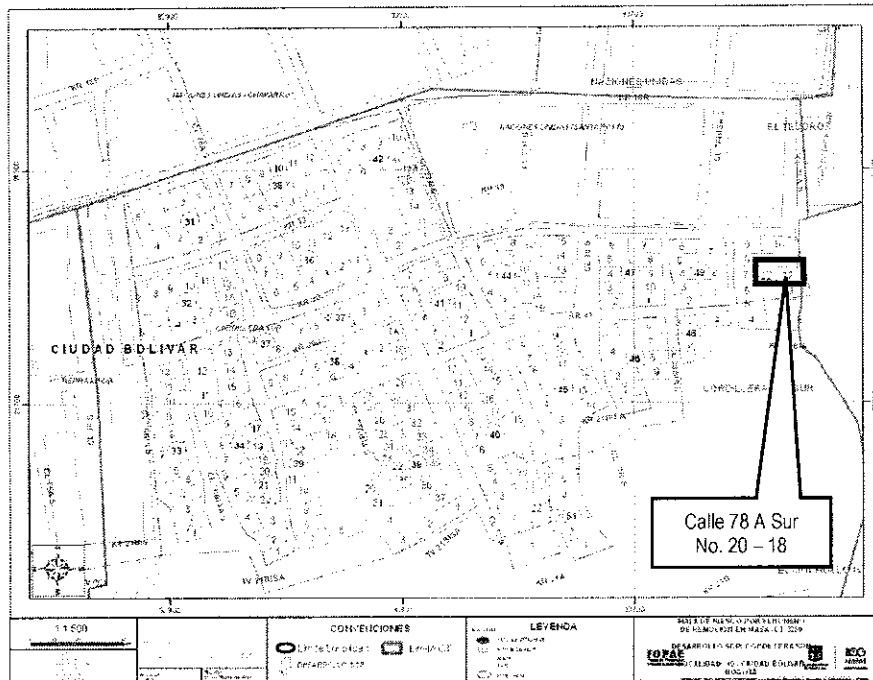


Figura No. 1. Localización del predio de la Calle 78 A Sur No. 20 – 18, barrio Cordillera Sur de la localidad de Ciudad Bolívar.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presenta riesgo de caída de un muro construido en la parte alta de un talud, el cual posiblemente podría impactar la vivienda de la Calle 78 A Sur No. 20 – 18, barrio Cordillera Sur de la localidad de Ciudad Bolívar.

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 78 A Sur No. 20 – 18, barrio Cordillera Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, se localiza en la parte media de una ladera de pendiente cercana a los 45°, y con base en la inspección visual realizada, se observa que para el emplazamiento de la vivienda se conformó un talud de corte de 10 m de longitud aproximada y 2.5 m de altura, con pendiente cercana a la vertical, y se encuentra confinado por un muro en piedra pegada a la vista, el cual muy posiblemente no cuenta con adecuadas estructuras de confinamiento y medidas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial. Vivienda de un nivel, construida en mampostería simple, cubierta en tejas onduladas de zinc y entramado en madera, evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas.

Adicionalmente, y aunque la vivienda no presenta patologías que puedan comprometer la habitabilidad y estabilidad de la misma, en el mediano plazo en condiciones normales de servicio, se observa que en la parte alta del talud de corte, al costado occidental, se localiza una edificación que al momento de la visita se encuentra parcialmente demolida (por información de la comunidad la demolición se ha efectuado por la propietaria del inmueble) y el muro de cerramiento contiguo al predio evaluado, que aún se encuentra en pie, carece de elementos de confinamiento y amarre, presentando movimiento al tacto, se encuentra con alto riesgo de caída sobre la vivienda que se encuentra en la parte baja del talud, correspondiente al predio evaluado.

Código:	<b>GAR-FT-03</b>
Versión:	<b>01</b>
Código documental:	

Por lo anteriormente observado, se procedió a realizar Evacuación Temporal y Preventiva de la vivienda emplazada en el predio la Calle 78 B Sur No. 20 – 18, barrio Cordillera Sur de la localidad de Ciudad Bolívar por el riesgo que representa habitar el, hasta tanto se mitigue la situación de riesgo presentada, correspondiente al retiro controlado del muro que presenta riesgo de caída, actividad que debe ser realizada por parte del propietario del inmueble vecino y con la asesoría de personal idóneo. Esta evacuación se realiza con el Acta No. 3858 del 17 de Junio de 2011.

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio de la Calle 78 B Sur No. 20 – 18, barrio Cordillera Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, el cual presenta riesgo por posible caída de muro de la casa vecina.



Foto 2. Parte interior de la vivienda de Calle 78 B Sur No. 20 – 18, a la izquierda se identifica muro en piedra pegada con recubrimiento en mortero.



Foto 3. Se puede observar que el muro no cuenta con columnas ni vigas de amarre y presenta movimiento al tacto.



Foto 4. Los muros de la edificación en ruinas presentan alto riesgo de caída y algunas de sus paredes pueden impactar la vivienda vecina ubicada en la parte baja.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 6. AFECTACIÓN:

ACTA DE RESTRICCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESTRICCIÓN	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CABEZA DE FAMILIA IDENTIFICADA EN LA UNIDAD HABITACIONAL	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
3858	17-Jun-2011	Calle 78 A Sur No. 20 – 18	Ruben Antonio Garzón	6	3	3	En la actualidad no presenta afectación, pero el muro emplazado en la parte alta del talud, perteneciente a la casa vecina, presenta alto riesgo de caída con posible impacto de la vivienda evaluada.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

### 7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

### 8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Se puede presentar el colapso súbito del muro de cerramiento contiguo al predio de la Calle 78 B Sur No. 20 – 18, barrio Cordillera Sur de la localidad de Ciudad Bolívar y afectar la estabilidad de la vivienda evaluada y también comprometer la integridad física de las personas que habitan en ella.

### 9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y riesgo asociado al predio de la Calle 78 B Sur No. 20 – 18, barrio Cordillera Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, donde habita el señor Rubén Antonio Garzón y su familia.
- Recomendación de Evacuación Temporal y Preventiva de la vivienda ubicada en la Calle 78 B Sur No. 20 – 18, barrio Cordillera Sur de la localidad de Ciudad Bolívar; hasta tanto se mitigue el riesgo existente, mediante el acta 3858 del 17 de Junio de 2011.

### 10. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la vivienda en general, emplazada en el predio de la Calle 78 B Sur No. 20 – 18, barrio Cordillera Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, donde habita el señor Rubén Antonio Garzón y su familia, no se encuentra comprometida en el mediano plazo ante cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas evidenciadas, sin embargo la habitabilidad se encuentra comprometida por el riesgo de caída



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	01
			Código documental:	

de un muro de la vivienda vecina ubicado al costado occidental en la parte alta del talud, situación por la cual se recomienda la Evacuación Temporal y preventiva de la vivienda hasta tanto se mitigue el riesgo existente, por medio del acta 3858 del 17 de Junio de 2011.

### 11. ADVERTENCIAS

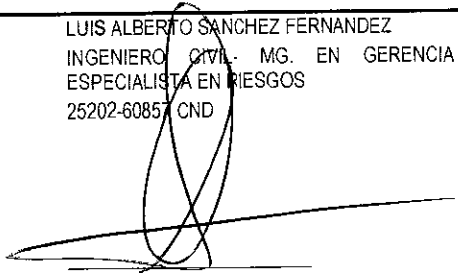
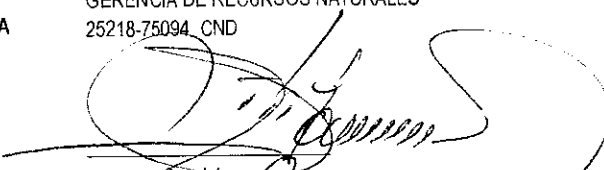
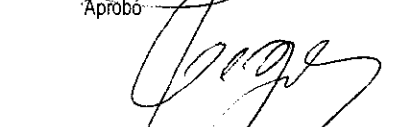
- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre la vivienda evaluada, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- Dado que la situación se presenta en predios privados, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para la vivienda evaluada, cualquier intervención que se vaya a adelantar, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 12. RECOMENDACIONES

- Mantener la evacuación temporal y preventiva de la vivienda de la Calle 78 B Sur No. 20 – 18, barrio Cordillera Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, donde habita el señor Rubén Antonio Garzón y su familia, hasta tanto se mitigue el riesgo existente.
- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 78 B Sur No. 20 – 26, barrio Cordillera Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones tendientes al retiro controlado de los muros de la vivienda que aun se encuentran en pie y presentan alto riesgo de caída, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se proteja la habitabilidad y estabilidad de los predios vecinos.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	01
	Código documental:			

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en el presente documento, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.
- También se recomienda a los habitantes del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - MG. EN GERENCIA Y ESPECIALISTA EN RIESGOS
MATRÍCULA	25202-60857 CND
 _____ Elaboró	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND
 _____ Aprobó	
Vo. Bo.	 _____ ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS